

Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
TRIBUNAL ELECTORAL
Convocatoria a Elecciones de Tribunal Electoral y Tribunal de Honor de Colypro

El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes informa que, en cumplimiento de la Ley 4770, su Reglamento de Elecciones, artículo 33, inciso a), en la Sesión Ordinaria 058-2022 celebrada el 06 de julio de 2022, se acordó en firme lo siguiente:

- a) Convocatoria ordinaria para la elección del Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor, período 2023-2026. Convocar a todas las personas colegiadas que conforman el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes a participar en el proceso electoral para la elección de la totalidad de cargos de los miembros del **Tribunal Electoral del Colegio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal I, Vocal II, Suplente I y Suplente II** y la totalidad de los cargos de los miembros del **Tribunal de Honor: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Suplente I y Suplente II**, para un período de tres años. El ejercicio del sufragio será por medio de votación presencial directa, secreta, utilizando papeletas electrónicas y se celebrará en la Asamblea Regional respectiva.

La fecha de las votaciones para los Tribunales Electoral y de Honor, es la siguiente:

- **Sábado 26 de noviembre de 2022**

b) De conformidad con el Reglamento de Elecciones de Colypro, artículo 33, inciso a), el período de inscripción de agrupaciones políticas para postularse a los cargos del Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, es el siguiente:

- **Del lunes 01 de agosto de 2022 al lunes 22 de agosto de 2022**

c) En caso de no inscribirse ninguna agrupación política para Tribunal Electoral y Tribunal de Honor se abrirá un período de inscripción de 5 días hábiles a partir del vencimiento de la fecha señalada para tal efecto en la publicación.

d) Las solicitudes deberán presentarse en la secretaría del Tribunal Electoral en la Sede de Alajuela o en cualquiera de las Plataformas Regionales del Colypro, cumpliendo con todas las formalidades legales y reglamentarias del Colegio, podrán acceder a la normativa del Colegio por medio del sitio web: www.colypro.com

e) El Tribunal Electoral informa a las agrupaciones políticas postulantes para conformar el Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor, que deben contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con el curso de inducción denominado "Los Órganos Colegiados y su Funcionamiento". En este mismo orden de ideas, las personas candidatas deben de contar con disponibilidad de tiempo para asistir a sesiones, estudiar proyectos, elaborar informes y cumplir con los deberes funcionales de cada cargo.

f) De conformidad con la normativa vigente se ordena la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial La Gaceta, hasta por dos veces, asimismo en el sitio web

oficial del Colegio www.colypromo.com, además, publicarlo semanalmente cada ocho días en el boletín oficial, en el Facebook y los distintos medios internos del Colegio.

g) Para cualquier duda o notificación favor comunicarse al correo oficial del Tribunal tribunalelectoral@colypromo.com

Requisitos para postulantes a los puestos del Colegio:

Cualquier colegiado que quiera postularse a un puesto en el Tribunal Electoral y Tribunal de Honor puede organizarse en agrupaciones políticas, debe respetarse la paridad de sexos en la propuesta de la candidatura de cada agrupación y cumplir los requisitos siguientes:

- a) Estar en pleno goce de sus derechos y estar al día con el pago de las obligaciones económicas del Colegio.
- b) No haber ocupado un cargo en los últimos tres años anteriores al proceso de votación, en la Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal Electoral ni Tribunal de Honor.
- c) No presentar su candidatura en forma simultánea a más de un cargo o a más de un órgano del Colegio en el proceso electoral.
- d) No podrán formar parte de Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal Electoral ni Tribunal de Honor, personas unidas por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive entre sí o con algún miembro de otro órgano del Colegio.
- e) No estar cumpliendo una sentencia, en cualquier proceso administrativo, penal o deontológico ante el Colegio. Toda esta información podrá ser verificada por el Tribunal Electoral cuando se considere pertinente.

Documentos por entregar para la inscripción de las agrupaciones políticas y candidaturas:

- a) Constancia de estar al día con las obligaciones del Colegio, de cada uno de los postulantes.
- b) Formulario de inscripción que contenga los siguientes datos: Nombres y apellidos, números de carné, número de identificación, cargo al que ostenta y la institución en la cual labora, en caso de ser activo; o indicar si es jubilado, entre otros. Lo anterior respetando la paridad de ambos sexos, para las agrupaciones candidatas a Junta Regional, de forma tal que, la diferencia entre el total de hombres y mujeres, no sea superior a uno (se exceptúa el cargo de fiscal).
- c) Declaración jurada de cada postulante, de origen y destino lícito de los fondos y de que cumple con los requisitos del Reglamento de Elecciones del Colegio vigente. Deberá autenticarla ante el asesor legal del Colegio o, en su defecto, ante notario público habilitado.
- d) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente de cada candidato.
- e) Copia por ambos lados del carné de colegiado vigente de cada candidato.
- f) Certificación de antecedente penales al día, de cada uno de los candidatos.
- g) Constancia del patrono que labora en un centro educativo de la regional del Colypromo o en su defecto, el recibo de agua o luz del domicilio del colegiado en la regional respectiva del Colypromo.
- h) Dos fotografías grupales de las agrupaciones políticas para Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, con traje formal y colores neutros, fondo color blanco, preferiblemente que el encuadre sea de la cintura para arriba y podría optarse con algunos miembros sentados y otros de pie atrás, equilibrar las alturas de los candidatos y evitar faldas cortas debido a que algunas tendrán que estar sentadas en la toma.

Impedimentos de inscripción de agrupaciones políticas o candidaturas:

- a) Cuando su nombre, siglas o signos externos atenten contra los derechos de los colegiados, sean ofensivos, discriminatorios, iguales o similares a las de otra agrupación política o candidatura previamente inscrita ante el Tribunal Electoral.
- b) Cuando su distintivo sea igual o similar a la Bandera Nacional, al Escudo Nacional, al libro de marca de Colypro, a la de alguna de las agrupaciones políticas nacionales o de los diferentes sindicatos del sector educativo.
- c) Cuando la agrupación política no respete la paridad de ambos sexos de forma que la diferencia entre el total de hombres y mujeres sea superior a uno.
- d) Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada.
- e) El Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y candidaturas que no cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones del Colegio vigente.



MSc. Enrique Carvajal González
Presidente
Tribunal Electoral



Licda. Karol González Sánchez
Secretaria
Tribunal Electoral

